JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. *Ord. Laboral*
Demandante: *Yeny Faisury Devia Villa*
Demandado: *Cointrasur Ltda. y otro*
Rad. *2007-00036-00*

Teniendo en cuenta que no existen costas para liquidar y que se surtió el respectivo trámite y al no existir actuaciones que adelantar, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
27-septiembre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 099
Feriado. _____
Secretaria _____